En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, formulada por la merma de ingresos fiscales que han supuesto las bonificaciones previstas en la Ley Foral del Impuesto de Sociedades (10-22/PES-00118).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respecto al Capítulo IV “Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas” y los respectivos artículos 92 y 93 de la Ley Foral del Impuesto de Sociedades vigente, este parlamentario desea conocer:

• La merma de ingresos fiscales que han supuesto las bonificaciones previstas en los artículos referidos, desglosado ejercicio a ejercicio, desde el año de la implementación de esta.

En lruña, a 7 de abril de 2022.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro